



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de marzo de 2003

Original: español

---

### Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

#### Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional\*

#### Ámbitos del mandato

### Información recibida de los Gobiernos

#### Ecuador

1. Las siguientes observaciones fueron recogidas y adoptadas por consenso durante las reuniones de trabajo convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores los días 26 y 27 de febrero de 2003, realizadas en los Salones de la Cancillería y en las que participaron de manera conjunta el Estado y la sociedad civil, a través de representantes del Consejo de Desarrollo de las Naciones Unidas y Pueblos del Ecuador (organismo del Estado encargado de las políticas a favor de los pueblos indígenas) y de cuatro organizaciones indígenas del Ecuador: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, y Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. Se invitó a las reuniones a otras dos organizaciones que por razones de fuerza mayor no asistieron a las reuniones: Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos y Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

#### Observaciones generales

2. Estas observaciones surgieron durante las reuniones de trabajo y aunque no constan en un acápite específico del documento sobre el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, están vinculadas con los propósitos y fines de este nuevo organismo:

a) Sugerir que el Foro promueva la creación de foros nacionales indígenas en cada país, a fin de establecer una red de coordinación más estrecha con el Foro. Estos foros nacionales estarían integrados por delegados del Estado y de la sociedad civil, vinculados a los derechos de los pueblos indígenas;

---

\* E/C.19/2003/1.



b) Solicitar a las Naciones Unidas que se aclare la situación en que quedaría el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, luego de la creación del Foro, si el Grupo de Trabajo desaparecería o no, y cuál es su mandato actualmente o cuál sería su mandato en el futuro. Esta es una gran preocupación que fue expresada por todos los asistentes a las reuniones, ya que la mayoría manifestó que los dos órganos tienen alcances y mandatos diferentes y que el Grupo de Trabajo debería mantenerse y trabajar estrechamente con el Foro, alentando a una mayor participación indígena en sus debates y a optimizar sus recursos económicos y técnicos;

c) Mayor difusión de los documentos que publica las Naciones Unidas sobre instrumentos internacionales e informes relacionados con los pueblos indígenas y que los mismos puedan ser traducidos a las seis lenguas oficiales del organismo mundial, a fin de que exista un mayor acceso a la información correspondiente;

d) Que se incremente el presupuesto del Fondo Voluntario para los Pueblos Indígenas, a fin de que se pueda financiar una mayor participación de las organizaciones indígenas de los países en las reuniones del Foro;

e) Que en todas las actividades del Foro se utilice el término “pueblo” y no “población”, ya que las Naciones Unidas han considerado que dicho término no se contraponen con el espíritu de trabajo que ha venido realizando a favor de los pueblos indígenas del mundo.

#### **Creación de la secretaría del Foro<sup>1</sup>**

3. Las organizaciones indígenas del Ecuador respaldan la creación de la secretaría del Foro, manteniendo los criterios de representación regional, con énfasis en género, en la selección y designación de los funcionarios (as) necesarios. Reiteran el interés que el mandato incluya el diseño y la implementación de una política institucional de comunicación e información permanente a las organizaciones indígenas.

#### **Reuniones adicionales del Foro<sup>2</sup>**

4. Recomendar que la reunión oficiosa entre períodos de sesiones de miembros del Foro que se ha de celebrar durante cinco días hábiles antes de su segundo período de sesiones, a efectos de planificación estratégica, esté abierta a la participación de delegados (as) observadores (as) de las organizaciones indígenas. Igual criterio podría aplicarse a la reunión de los miembros del Foro, que se ha de celebrar en los tres días hábiles anteriores a su segundo período de sesiones.

#### **Recopilación de información procedente del sistema de las Naciones Unidas<sup>3</sup>**

5. Es importante la presentación de informes de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades relacionadas con los pueblos indígenas, como lo han hecho el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) o la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre otras. No obstante, sería deseable que estos organismos incorporen en sus informes los resultados del impacto y la cobertura de sus planes, programas y proyectos en los pueblos indígenas.

6. En la reunión de trabajo de tres días de duración, con la asistencia de expertos internacionales (miembros del Foro y de los programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones indígenas, la red de medios de difusión indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos

y las libertades fundamentales de los indígenas), se podría también invitar al Relator Especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre los derechos de los pueblos indígenas, doctor Julio Prado Vallejo. Esta propuesta podría articular el sistema internacional con el sistema interamericano.

7. La capacitación técnica para indígenas debería incluir la promoción de convenios entre universidades extranjeras con organizaciones indígenas para la concesión de becas y pasantías dirigidas al aprendizaje de otro idioma, con el compromiso posterior de prestar servicios profesionales de apoyo en los países de origen, facilitando la relación entre las organizaciones indígenas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en especial el Foro, el grupo interinstitucional de apoyo al Foro y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

8. Sería recomendable que las organizaciones indígenas puedan conocer los resultados y avances del Decenio de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas y que las actividades de dicho Decenio puedan servir de referencia para las acciones nacionales a favor de los pueblos indígenas, a través de talleres informativos que podrían ser realizados, en el caso del Ecuador, en el marco del plan nacional de derechos humanos.

9. Que las organizaciones indígenas conozcan no solamente los instrumentos internacionales relacionados con los derechos indígenas, sino otros instrumentos y mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas.

#### **Comunicación/interacción con los organismos de las Naciones Unidas<sup>4</sup>**

10. Alentar estas iniciativas que fortalecen los procesos de información y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y que en las mismas participen comunicadores indígenas en todos los espacios de las Naciones Unidas.

#### **Reuniones adicionales<sup>5</sup>**

11. Gestionar para que el Ecuador pueda ser la sede de una de las consultas regionales del Foro.

#### **Recopilación de datos<sup>6</sup>**

12. Solicitar asistencia técnica y financiera para cumplir con estos propósitos, pues, en el caso ecuatoriano, el proceso de indicadores sociales para pueblos indígenas está en proceso de creación.

#### **Informe de la situación de las poblaciones indígenas del mundo<sup>7</sup>**

13. Valorar e incorporar todos los estudios previos realizados por los organismos tanto del sistema de las Naciones Unidas como del sistema interamericano.

#### **Salud<sup>8</sup>**

14. En las recomendaciones se debería incluir un estudio sobre los marcos constitucionales y legales que favorecen o impiden la incorporación de la interpretación indígena del cuerpo humano, la salud, las causas de las enfermedades y las actuales prácticas terapéuticas para mujeres y hombres.

15. Recomendar que en todas las actividades y documentos que realice o publique el Foro se utilice la frase “sistemas de salud indígena”.

### **Seminarios técnicos<sup>9</sup>**

16. Respalda la propuesta para la realización de un seminario técnico sobre las necesidades de salud de las mujeres y los niños (as) indígenas, enfatizando en que esta propuesta incorpore una visión desde los derechos humanos y, en particular, los derechos colectivos.

### **Grupo de trabajo para el consentimiento fundamentado previo y libre y sobre directrices para una investigación participativa<sup>10</sup>**

17. Reconocer que esta propuesta responde a las inquietudes presentadas por las organizaciones indígenas en varios foros internacionales y, al mismo tiempo, recomendar que el proceso de consulta para la creación de este grupo de trabajo y el diseño de las directrices para una investigación participativa, agote todos los procedimientos de consulta internacional y regional, a fin de garantizar un amplio debate en el que participen la mayor parte de las organizaciones indígenas.

18. Recomendar que se integren a este grupo de trabajo, en calidad de expertos-observadores, los Relatores Especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas y de la OEA, Rodolfo Stavenhagen y Julio Prado Vallejo, respectivamente.

### **Derechos humanos<sup>11</sup>**

19. Alentar todas las iniciativas formuladas en este acápite y sugerir que sean coordinadas con los Relatores Especiales de las Naciones Unidas y de la OEA y el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Analizar también la posible incorporación de algunos comités de seguimiento de los tratados internacionales de derechos humanos, como el comité de derechos humanos y el comité contra la discriminación racial, entre otros. Valorar, además, los aportes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a este tema.

20. Comprometer el apoyo del Estado ecuatoriano para la adopción del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas y a fin de que dicha adopción pueda ocurrir antes de que culmine el Decenio.

21. Exhortar a que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también organice actividades con los pueblos indígenas del continente americano.

### **Desarrollo económico y social<sup>12</sup>**

22. Solicitar que los Estados apoyen decididamente el proceso de consulta sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

23. Que se inste que no solamente ratifiquen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo los países asiáticos y africanos, sino también los países europeos, aún cuando no tengan poblaciones indígenas.

24. Que se incorpore en el trabajo para lograr un desarrollo sostenible a favor de los pueblos indígenas a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Mundial del Comercio y la Organización Internacional para las Migraciones.

25. Que el Foro inste a los Estados a incrementar y a racionalizar sus presupuestos a fin de que exista mayor inversión social, particularmente a favor de los pueblos indígenas.

### **Educación y cultura**<sup>13</sup>

26. Exhortar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a brindar asistencia técnica y financiera que permita la implementación de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.

27. Que, de ser posible, en las reuniones y documentos que realice o maneje el Foro se utilice la frase “sistemas de educación intercultural bilingüe” y que en dichos sistemas se incorporen los enfoques de género e intergeneracional.

28. Que el Foro inste a los Estados que en sus respectivas sociedades se practique las lenguas indígenas por parte de los otros grupos sociales y que asignen recursos suficientes para una educación de calidad.

### **Medio ambiente**<sup>14</sup>

29. Respalda la realización de un seminario técnico, con el fin de promover modelos para la buena gestión del desarrollo ambiental sostenible. Alentar a que se incluya en esta actividad el análisis de las consecuencias y los impactos de las políticas estatales de fumigación aérea con agentes químicos y biológicos para controlar y eliminar cultivos ilícitos en territorios de los pueblos indígenas. De igual manera, reiterar el interés para que en este seminario se analice los impactos de la exploración y explotación petrolera en el medio ambiente.

30. Instar a los Estados a que puedan aplicar a nivel local las recomendaciones del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

### **Niños y jóvenes**<sup>15</sup>

31. Valorar la iniciativa del UNICEF de organizar en Quito, el año pasado, un encuentro latinoamericano sobre niñez indígena, cuya declaración podría servir de insumo para las propuestas planteadas por el Foro.

32. Ampliar la consulta sobre la pertinencia de designar un experto externo como relator especial sobre la situación de los niños y niñas indígenas, a fin de evitar conflictos de competencias y mandatos con otros mecanismos temáticos de las Naciones Unidas.

33. Que se apoye a los y las jóvenes indígenas que están haciendo entrenamientos en las Naciones Unidas para que puedan replicar sus conocimientos en sus países de origen y que los Estados los incorporen como apoyo técnico en las áreas sobre las cuales fueron entrenados (as).

### **Código de conducta para los miembros del Foro**<sup>16</sup>

34. Respalda esta iniciativa como parte de una propuesta que debe ser ampliada a todas las instancias del sistema de las Naciones Unidas.

*Notas*

- <sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2003/43/Rev.1), cap. I, secc. A, proyecto de decisión I.
  - <sup>2</sup> *Ibid.*, proyecto de decisión IV.
  - <sup>3</sup> *Ibid.*, secc. B, párr. 3.
  - <sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 4.
  - <sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 5.
  - <sup>6</sup> *Ibid.*, párr. 6.
  - <sup>7</sup> *Ibid.*, párr. 8.
  - <sup>8</sup> *Ibid.*, párrs. 9 y 12.
  - <sup>9</sup> *Ibid.*, párr. 10.
  - <sup>10</sup> *Ibid.*, párrs. 13 y 14.
  - <sup>11</sup> *Ibid.*, párrs. 15 y 24.
  - <sup>12</sup> *Ibid.*, párr. 25.
  - <sup>13</sup> *Ibid.*, párrs. 26 y 27.
  - <sup>14</sup> *Ibid.*, párrs. 28 a 30.
  - <sup>15</sup> *Ibid.*, párr. 31.
  - <sup>16</sup> *Ibid.*, párr. 32.
-